



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
 DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
 DEPTO, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE  
 LAS PERSONAS.  
 SECCIÓN ANÁLISIS RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE  
 PERSONAL.

**ANEXO Nº 1**

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIO SALUD AYSÉN, INVITA A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA:**

**PSICÓLOGO/A SENDA HONORARIO A SUMA ALZADA PROYECTO DE TRATAMIENTO PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS AMBULATORIO INTENSIVO Y PROGRAMA RESIDENCIAL ESPECÍFICO DE MUJERES.**

**1) CARGO A PROVEER:**

<b>Especificación</b>	Profesional Psicólogo (a) Programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Programa Residencial de Mujeres
<b>Jefatura Directa</b>	Director Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique / Coordinación Programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Programa Residencial Específico de Mujeres.
<b>Honorarios</b>	\$ 1.523.214.-
<b>Horas</b>	44 semanales
<b>Vigencia</b>	02 años con renovación dependiendo de la continuidad del proyecto.
<b>Lugar de Desempeño</b>	Dependencias del Centro de Salud Mental Comunitaria de Coyhaique y Dependencias de Programa Residencial.

**2) PERFIL DEL CARGO:**

**1. OBJETIVO GENERAL DEL CARGO**

Formar parte del equipo biopsicosocial del Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y Residencial en Alcohol y Drogas Específico de Mujeres dependiente del Centro de Salud Mental Comunitaria, responsables de brindar tratamiento para mujeres con consumo problemático de drogas y/o alcohol, realizando actividades conducentes al logro de objetivos terapéuticos y seguimiento de las usuarias ingresadas a tratamiento.

**2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Desarrollar e implementar procesos de intervención psicológica, en base a conocimientos de modelos de salud mental pública y técnicas de intervención psicológicas actualizadas y basadas en la evidencia, para el proyecto de tratamiento para el consumo de alcohol y/o drogas ambulatorio intensivo y programa residencial específico de mujeres.

<b>ESTAMENTO</b>	PROFESIONAL
<b>JORNADA</b>	44 HRS
<b>Nº CARGOS TOTAL</b>	1

### 3) DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN A HONORARIOS EN EL SS AYSÉN

- a) El (La) Prestador (a) se regirá por lo establecido en el Convenio a Honorarios, y no le serán aplicables las disposiciones de la Ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo.
- b) Sin embargo, le serán aplicables las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.
- c) Asimismo, deberá declarar que no posee contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por esta repartición pública.
- d) No existir inhabilidades especiales para el Servicio de Salud Aysén, siendo aplicables en este Contrato a Honorarios a Suma Alzada, todas aquellas que se rigen en la Administración Pública, de acuerdo a las normativas vigentes.
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio de Salud Aysén.
  - Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo afinidad inclusive.
  - Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de la sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales más litigios pendientes, con el Servicio de Salud Aysén.
  - Tener la calidad de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive del Servicio de Salud Aysén.
  - Estar condenado/a por crimen o simple delito.

### 4) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase	Días hábiles	Fechas	
Difusión y Plazo de Postulación	05	17/08/2021	23/08/2021
Proceso de Evaluación y Selección del/la Postulante	07	24/08/2021	01/09/2021
Publicación de puntajes	01	02/09/2021	
Entrevista Global	05	06/09/2021 – 10/09/2021	
Publicación puntajes finales	01	13/09/2021	
Selección de candidato	01	14/09/2021	
Asumo de funciones ( Fecha estimativa)	01	15/09/2021	

**Nota:** El Cronograma señalado es un instrumento referencial, las fechas propuestas pueden sufrir variación, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor; sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación. De producirse cambios, se comunicarán oportunamente.

## **5) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO:**

1. Atención directa y remota de casos clínicos.
2. Gestión de casos clínicos, pesquisa, evaluación e indicación de intervención psicológica pertinente.
3. Evaluación clínica diagnóstica.
4. Participar en entrevistas de evaluación de ingreso al programa.
5. Confeccionar y/o colaborar en informes de psicodiagnósticos cuando se requiera.
6. Mantener coordinación con los/as distintos/as profesionales del equipo en y para la realización de diagnóstico integral y requerimientos de evaluación clínica durante las etapas de tratamiento.
7. Realizar intervenciones psicológicas individuales, grupales y familiares.
8. Realizar psicoterapia individual y grupal.
9. Co-construir con usuarias y equipo de trabajo Plan de Tratamiento Individual (P.T.I.), y preocuparse de mantenerlo actualizado según convenio, revisándolo cada 3 meses.
10. Mantener actualizados registros en fichas clínicas.
11. Velar por el cumplimiento de normativas y reglamentaciones del programa en lo referente al trato adecuado y respeto a la población usuaria y sus familias.
12. Colaborar con la creación y mantención de la personalización de los espacios físicos según la identidad del programa.
13. Fortalecer al equipo en las acciones de su especialidad.
14. Colaborar en situaciones de crisis y/o especiales (V.I.F., abuso, etc.) entregando primera respuesta y contención a usuarias y/o derivación a oferta especializada.
15. Participar en reuniones clínicas y técnicas, traspasos de casos, análisis y coordinación del programa.
16. Participar en jornadas de capacitación, perfeccionamiento, actualizaciones y de encuentros convocados tanto por la red de salud como SENDA.
17. Participación en Asesorías Técnicas del programa.
18. Participar en procesos de derivación asistida de casos a la red intersectorial y de salud de la región.
19. Trabajo en red sectorial e intersectorial.
20. Participar y promover espacios de cuidado de equipos.
21. Elaborar estadística mensual de prestaciones otorgadas a la población usuaria.
22. Otras que asigne su jefatura directa.

## **6) FORMACIÓN REQUERIDA**

1. Título profesional de Psicólogo/a, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, de al menos 10 semestres de duración.
2. Deseable formación en Salud Mental y/o experiencia laboral en dispositivos de Salud Mental.
3. Deseable formación y/o especialización en psicoterapia individual y grupal.
4. Deseable formación y experiencia en tratamiento de adicciones.
5. Certificar horas de formación en temas relacionados con Salud Mental y procesos terapéuticos pertinentes al área de desempeño (cursos, diplomados, seminarios, otros pertinentes).
6. Deseable formación en Salud Pública con Perfil y Orientación Comunitaria.
7. Deseable conocimiento de Trabajo en Redes públicas y privadas.
8. Deseable formación y/o capacitación en procesos de tratamiento en Salud Mental con Perspectiva de Género.

## **7) EXPERIENCIA LABORAL**

1. Deseable experiencia deseable de 2 años en atención de Salud Mental.
2. Deseable experiencia y conocimiento de la red de Salud de la región de Aysén.
3. Deseable desempeño efectivo de trabajo en red sectorial e intersectorial.

## 8) COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Iniciativa, compromiso, responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Capacidad de comunicación efectiva.
- Capacidad de aprendizaje.
- Adaptación y flexibilidad al cambio
- Capacidad de Autocrítica.
- Tolerancia a la frustración
- Alta motivación al servicio público
- Buen manejo de las relaciones interpersonales
- Conocimiento en profundidad de su población a cargo y del territorio, aplicando el enfoque de determinantes sociales, y los enfoques de equidad, ejercicios de derechos y curso de vida.
- Conocimiento de normativas que rigen la administración pública, aplicables a sus contextos de trabajo.
- Competencias para el trabajo con población de alta vulnerabilidad y grupos específicos.
- Salud física y mental compatible con el cargo.
- Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda.
- Conocer patologías GES, que involucre atención secundaria, terciaria.
- Capacidad para coordinarse con el inter e intersector.
- Conocimientos y manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, Correo Electrónico).
- Probidad.

## 9) DEFINICION DE CLIENTES

INTERNOS	EXTERNOS
Red de Servicio de Salud	Usuarios de la comunidad, sus familias, organizaciones comunitarias e intersectoriales.

## 10) ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

### i. Bases y lugar de postulación

Las bases del proceso se encontrarán disponibles en la página Web del Servicio, <https://concursos.saludaysen.cl> a contar del 17 de agosto de 2021. La recepción de antecedentes se extenderá desde el mismo día hasta el 23 de agosto de 2021, a través de correo electrónico [reclutamientosenda.ssa@saludaysen.cl](mailto:reclutamientosenda.ssa@saludaysen.cl)

Estas postulaciones se recibirán sólo hasta la fecha de cierre de las mismas, es decir el día 23 de agosto de 2021.

### ii. Antecedentes requeridos

Para poder postular, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes **en un solo documento en formato PDE**, si éste supera la capacidad enviar link por drive. En el **asunto del correo incluir 2 Apellidos y "Psicóloga/o Proyecto de Tratamiento Ambulatorio Intensivo y residencial Específico de Mujeres"** (Los Anexos los podrá descargar el día que comienzan las postulaciones en <https://concursos.saludaysen.cl>):

**Serán obligatorios para admisibilidad:**

- a) Certificado de título profesional, según corresponda. (Fotocopia simple).\*
- b) Certificado de Habilitación Superintendencia de Salud.\*
- c) Certificado de título profesional (Fotocopia simple).\*
- d) Cédula de identidad por ambos lados\*

### Se requiere para otorgar puntaje

- d) Certificados que acrediten estudios de Especialización, Postítulos o Capacitación según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. (Fotocopia simple).
- e) Certificado que acrediten experiencia laboral.

### Las postulaciones deben incluir:

- a) Ficha de Postulación. (Ver anexo 1) (Formato publicado en la página web del servicio)\*
- b) Currículum vitae Ciego. (Ver anexo 2)\*

### \*Documentación obligatoria.

Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Servicio de Salud Aysén, que deseen postular, deberán presentar todos los antecedentes señalados, en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.

**Aquella postulación que no acompañe alguno de los antecedentes obligatorios individualizados anteriormente quedará fuera del proceso.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten.

## 11) PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN

El proceso ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

Para la selección de los candidatos/as se evaluarán los siguientes factores:

### REQUISITOS A EVALUAR ESPECÍFICOS POR CATEGORÍA.

Etapas	Factores	PUNTAJE	
<b>Formación y Capacitación</b>	<i>Título Profesional acorde al perfil cargo</i>	40	
	<i>Capacitación y/o Actividad de Formación (en caso de tener Magister se dará el máximo de puntaje y las tablas no se suman entre sí).</i>		
<b>Puntaje Mínimo Aprobación Etapa: 20 puntos</b>			
<b>Experiencia Laboral</b>	<i>Experiencia en psicología clínica y salud mental</i>	30	
<b>Aptitud para el Cargo</b>	<i>Prueba Psicológica Plataforma (10 puntos)</i>	45	
	<i>Entrevista Valoración Global (35 puntos)</i>		
<b>Puntaje Máximo</b>		<b>100</b>	<b>Puntos</b>
<b>Puntaje Mínimo</b>		<b>45</b>	<b>Puntos</b>



**Etapa 1: Formación y Capacitación (Máximo 30 puntos)****1.1. Factor Título Profesional de Psicólogo (a) (Máximo 20 puntos)**

En este factor se considera el título profesional acorde.

Título	Puntaje
Posee título profesional Psicólogo (a)	20 puntos
Posee otro título profesional	0 puntos

**1.2. Factor Capacitación y/o Actividad de Formación (Máximo 20 puntos)****Subfactor Capacitación (máx. 20 pts):**

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de capacitación realizadas por el postulante, considerando sólo aquellas que guarden relación directa con el área de desempeño y perfil del cargo.

En caso de obtener puntaje máximo (20 puntos magíster) no se sumarán las horas contempladas en recuadro de horas de capacitación.

Número de Horas Pedagógicas de Capacitación	Puntaje (máx. 15 pts)
Menor de 40 horas	0 puntos
Entre 40 y 60 horas	5 puntos
Entre 61 y 80 horas	8 puntos
Entre 81 a 120 horas	10 puntos
Más de 120 horas	15
Diplomado con duración mayor a 120 horas	15

- Para aquellos cursos que **NO** registren horas de duración, se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración de la actividad.
- Se otorgará puntaje por la cantidad de horas pedagógicas
- Las capacitaciones tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2018
- Los diplomados tendrán vigencia a partir de 201 de enero de 2011
- Los magísteres por ser considerados grados académicos no tienen fecha de vigencia.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Hora cronológica} * 60}{45}$$

**Subfactor Actividades de Formación (máx 20 pts)**

Título	Puntaje
Magister/Master/Doctorado relacionado con la función	20 puntos

La relación con la función es decir en: Tratamiento de adicciones (Alcohol y/o Drogas), Salud Mental, Psicología clínica, Salud Mental Comunitaria, Salud Familiar.

**Etapa 2: Experiencia Laboral (máximo 30 puntos)**

**2.1 Factor Experiencia relacionada con el área de Psicología clínica y Tratamiento para el consumo de Alcohol y/o Drogas (Max. 30 puntos)**

Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
0	0	13	8.13	26	16.25	39	24.38
1	0.63	14	8.75	27	16.88	40	25.00
2	1.25	15	9.38	28	17.50	41	25.63
3	1.88	16	10.00	29	18.13	42	26.25
4	2.50	17	10.63	30	18.75	43	26.88
5	3.13	18	11.25	31	19.38	44	27.50
6	3.75	19	11.88	32	20.00	45	28.13
7	4.38	20	12.50	33	20.63	46	28.75
8	5.00	21	13.13	34	21.25	47	29.38
9	5.63	22	13.75	35	21.88	48 y más	30.00
10	6.25	23	14.38	36	22.50		
11	6.88	24	15.00	37	23.13		
12	7.50	25	15.63	38	23.75		

**Etapa 3: Aptitud para el cargo**

Se realizará al número de postulantes admisibles.

**3.1 Prueba Psicológica plataforma (máximo 25 puntos)**

Etapa 3.1	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

**3.2 Factor Entrevista de Valoración Global (máximo 20 puntos)**

Consistirá en una entrevista personal con los miembros de la comisión respectiva a cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa.

Etapa 3.2	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,8 y 7,0	35
	Entre 6,4 a 6,7	30
	Entre 6,0 a 6,3	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,5	5
	Inferior a 4,0	0



**IMPORTANTE A CONSIDERAR FACTOR APTITUD PARA EL CARGO:**

Si algún postulante es considerado en categoría **aceptable** o **poco satisfactorio** en pruebas psicométricas quedará automáticamente excluido del proceso.

**12) PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO:**

El Comité presentará al director de Servicio, en orden decreciente, una terna, de los(as) postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes en el desarrollo del proceso, para que éste decida respecto de la o el mejor postulante, y será el/la directora/a del Establecimiento quien notifique al postulante seleccionado/a. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

Se notificará posteriormente al postulante seleccionado(a) vía telefónica o correo electrónico. Todas las publicaciones de las etapas del proceso se encontrarán en <https://concursos.saludaysen.cl> y será responsabilidad del postulante revisar.

**13) DEL ASUMO DE FUNCIONES**

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección del establecimiento determine.



**SR. GABRIEL BURGOS SALAS**  
**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD AYSÉN**